



# CONVOCATORIA PARA LA PROMOCIÓN, GENERAL DE ASCENSOS 2025



Con fundamento en los artículos 21, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78, 79, fracción III, 85, fracción VII, 91, 92 y 93 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 123, fracciones VIII y IX, 125, 126, fracción III, 127, fracciones VI y VII, 145, 146, 147 y 148 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo; 3 y 6, fracción II y VII del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública; 13, 71, 72, 73, 74 y 75 del Reglamento del Servicio de Carrera Policial del Estado de Michoacán de Ocampo; 35, fracciones I, II y VII, 36, fracciones I, II, VI, VII, X y XI del Reglamento Interior de esta misma Secretaría; 29, 121 y 122 del Reglamento de la Guardia Civil del Estado de Michoacán de Ocampo; se emite la presente "Convocatoria para la Promoción General de Ascensos 2025", al personal adscrito a esta Secretaría y sujeto al Sistema de Carrera Policial, que desee participar en el proceso para la obtención de ascensos.

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado emite la "Convocatoria para la Promoción General de Ascensos 2025" para todo el personal sujeto al sistema de carrera policial.

## I. ¿QUIÉN Y CÓMO PARTICIPAR?

A. Todo aquel integrante adscrito a esta dependencia, sujeto al Sistema de Carrera Policial, que cumpla con los requisitos señalados en la presente Convocatoria y participe de manera puntual y a cabalidad en todas las fases del proceso correspondiente.

B. Dicho personal, deberá:

a. Realizar su pre-registro de la siguiente manera:

i. Descargar el formato que se encuentra en la siguiente liga:

<https://subsecretariadesarrollo.ssp.michoacan.gob.mx/convocatorias2025>

ii. Requirir debidamente mediante una PC el Formato, según lo solicitado en el mismo.

iii. Una vez completado el Formato, enviarlo al correo electrónico:

[promocionyreconocimientos.ssp@michoacan.gob.mx](mailto:promocionyreconocimientos.ssp@michoacan.gob.mx)

iv. Esperar respuesta de confirmación mediante correo electrónico.

b. Presentarse en el Departamento de Promoción y Reconocimientos de la Dirección de Desarrollo Policial, ubicado en calle Teodoro Gamero #165, colonia Sentimientos de la Nación, C.P. 58178, edificio C, planta alta, de esta ciudad, a signar personalmente su Formato de Inscripción y presentar original y copia de la documentación enlistada en el mismo.

Para el proceso de Promoción del año 2025 que iniciará a partir de la fecha de aprobación de la presente, las plazas serán cubiertas de acuerdo al presupuesto de egresos en vigor y asignadas de acuerdo a las vacantes respectivas, conforme a la estructura de las diferentes unidades y corporaciones que conforman la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, y en el caso, son las siguientes:

Plazas	Cantidad
Inspector	1
Subinspector	2
Oficial	15
Suboficial	3
Policia primero	60
Policia segundo	9
Policia tercero	18
<b>Total</b>	<b>108</b>

## II. LINEAMIENTOS NORMATIVOS.

A. Estar en servicio activo en esta Secretaría durante el proceso y hasta la expedición de la constancia de grado correspondiente.

B. Contar con la Constancia de acreditación y/o Certificado del Curso de Formación Inicial o Formación Inicial Equivalente.

C. Cubrir los requisitos de permanencia siguientes:

a. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso;

b. Contar con Certificado Único Policial actualizado;

c. Acreditar que ha concluido los estudios solicitados para el grado al que concursará, según se indica en el apartado V, de esta Convocatoria;

d. Haber aprobado la cantidad de cursos de formación y capacitación solicitados para el grado al que concursará, según se indica en el apartado III, de esta Convocatoria;

e. No consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes;

f. No padecer alcoholismo.

D. Se concederá el grado inmediato superior al que ostenten, a los integrantes de esta Secretaría, dentro del orden jerárquico previsto en las disposiciones legales aplicables.

E. No se considerará como limitación para acceder al siguiente grado, el hecho de que el aspirante rebase la edad máxima estimada para el siguiente rango.

F. La presente Convocatoria para la Promoción General de Ascensos 2025 será aplicada en igualdad de circunstancias tanto para hombres como para mujeres, atendiendo a las normas internacionales de equidad de género.

## III. REQUISITOS PARTICULARES.

Los elementos participantes en el proceso de la presente Convocatoria, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

### A. Policía Tercero:

a. Certificado mínimo de Secundaria.

b. Certificado Único Policial actualizado.

c. Certificado o Constancia de Formación Inicial o Formación Inicial Equivalente.

d. Identificación Oficial con fotografía (SSP, INE, Pasaporte o Cartilla Militar).

e. Antigüedad mínima de 3 años como Policía.

f. Antigüedad mínima de 3 años de servicio en la Institución.

g. "Hoja de Servicios Prestados al Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado" reciente, para constatar la antigüedad solicitada.

h. La realización de 2 cursos de actualización.

i. La realización de 1 curso de especialización.

j. Aprobar las evaluaciones Médica, de Acondicionamiento Físico y Académica, establecidas en la presente Convocatoria.

k. Fotografía reciente, tamaño infantil, a color, de frente, con camisa blanca o azul.

### B. Policía Segundo:

a. Certificado mínimo de Bachillerato.

b. Certificado Único Policial actualizado.

c. Certificado o Constancia de Formación Inicial o Formación Inicial Equivalente.

d. Identificación Oficial con fotografía (SSP, INE, Pasaporte o Cartilla Militar).

e. Antigüedad mínima de 3 años como Policía Tercero.

f. Antigüedad mínima de 6 años de servicio en la Institución.

g. "Hoja de Servicios Prestados al Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado" reciente, para constatar la antigüedad solicitada.

h. La realización de 3 cursos de actualización.

i. La realización de 2 cursos de especialización.

j. Aprobar las evaluaciones Médica, de Acondicionamiento Físico y Académica, establecidas en la presente Convocatoria.

k. Fotografía reciente, tamaño infantil, a color, de frente, con camisa blanca o azul.

### C. Policía Primero:

a. Certificado mínimo de Bachillerato.

b. Certificado Único Policial actualizado.

c. Certificado o Constancia de Formación Inicial o Formación Inicial Equivalente.

d. Identificación Oficial con fotografía (SSP, INE, Pasaporte o Cartilla Militar).

e. Antigüedad mínima de 3 años como Policía Segundo.

f. Antigüedad mínima de 9 años de servicio en la Institución.

g. "Hoja de Servicios Prestados al Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado" reciente, para constatar la antigüedad solicitada.

h. La realización de 5 cursos de actualización.

i. La realización de 3 cursos de especialización.

j. Aprobar las evaluaciones Médica, de Acondicionamiento Físico y Académica, establecidas en la presente Convocatoria.

k. Fotografía reciente, tamaño infantil, a color, de frente, con camisa blanca o azul.

### D. Suboficial:

a. Licenciatura mínima (Cédula o Título).

b. Certificado Único Policial actualizado.

c. Certificado o Constancia de Formación Inicial o Formación Inicial Equivalente.

d. Identificación Oficial con fotografía (SSP, INE, Pasaporte o Cartilla Militar).

e. Antigüedad mínima de 3 años como Policía Primero.

f. Antigüedad mínima de 12 años de servicio en la Institución.

g. "Hoja de Servicios Prestados al Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado" reciente, para constatar la antigüedad solicitada.

h. Acreditar al menos un año de experiencia en puestos de mando operativo.

i. Acreditar que tiene a su cargo personal operativo.

j. La realización de 7 cursos de actualización.

k. La realización de 5 cursos de especialización.

l. Aprobar las evaluaciones Médica, de Acondicionamiento Físico y Académica, establecidas en la presente Convocatoria.

m. Fotografía reciente, tamaño infantil, a color, de frente, con camisa blanca o azul.

### E. Oficial:

a. Licenciatura mínima (Cédula o Título).

b. Certificado Único Policial actualizado.

c. Certificado o Constancia de Formación Inicial o Formación Inicial Equivalente.

d. Identificación Oficial con fotografía (SSP, INE, Pasaporte o Cartilla Militar).

e. Antigüedad mínima de 3 años como Suboficial.

f. Antigüedad mínima de 15 años de servicio en la Institución.

g. "Hoja de Servicios Prestados al Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado" reciente, para constatar la antigüedad solicitada.

h. Acreditar al menos un año de experiencia en puestos de mando operativo.

i. Acreditar que tiene a su cargo personal operativo.

j. La realización de 9 cursos de actualización.

k. La realización de 7 cursos de especialización.

l. Aprobar las evaluaciones Médica, de Acondicionamiento Físico y Académica, establecidas en la presente Convocatoria.

m. Fotografía reciente, tamaño infantil, a color, de frente, con camisa blanca o azul.

### F. Subinspector:

a. Licenciatura mínima (Cédula o Título).

b. Certificado Único Policial actualizado.

c. Certificado o Constancia de Formación Inicial o Formación Inicial Equivalente.

d. Identificación Oficial con fotografía (SSP, INE, Pasaporte o Cartilla Militar).

e. Antigüedad mínima de 3 años como Oficial.

f. Antigüedad mínima de 18 años de servicio en la Institución.

g. "Hoja de Servicios Prestados al Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado" reciente, para constatar la antigüedad solicitada.

h. Acreditar al menos un año de experiencia en puestos de mando operativo.

i. Acreditar que tiene a su cargo personal operativo.

j. La realización de 12 cursos de actualización.

k. La realización de 9 cursos de especialización.

l. Aprobar las evaluaciones Médica, de Acondicionamiento Físico y Académica, establecidas en la presente Convocatoria.

m. Fotografía reciente, tamaño infantil, a color, de frente, con camisa blanca o azul.

### G. Inspector:

a. Licenciatura mínima (Cédula o Título).

b. Certificado Único Policial actualizado.

c. Certificado o Constancia de Formación Inicial o Formación Inicial Equivalente.

d. Identificación Oficial con fotografía (SSP, INE, Pasaporte o Cartilla Militar).

e. Antigüedad mínima de 2 años como Subinspector.

f. Antigüedad mínima de 22 años de servicio en la Institución.

g. "Hoja de Servicios Prestados al Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado" reciente, para constatar la antigüedad solicitada.

h. Acreditar al menos un año de experiencia en puestos de mando operativo.

i. Acreditar que tiene a su cargo personal operativo.

j. La realización de 12 cursos de actualización.

k. La realización de 9 cursos de especialización.

l. Aprobar las evaluaciones Médica, de Acondicionamiento Físico y Académica, establecidas en la presente Convocatoria.

m. Fotografía reciente, tamaño infantil, a color, de frente, con camisa blanca o azul.

## IV. DESARROLLO DEL PROCESO DE PROMOCIÓN.

A. La solicitud de inscripción se realizará en el Departamento de Promoción y Reconocimientos de la Dirección de Desarrollo Policial.

B. Los interesados se sujetarán a las siguientes evaluaciones, deberán aprobar cada una de ellas, para someterse a la subsecuente.

Las mismas se aplicarán en el siguiente orden:

a. EVALUACIÓN MÉDICA.

b. EVALUACIÓN DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO.

c. EVALUACIÓN ACADÉMICA (POSTERIOR AL CURSO DE INDUCCIÓN).

C. Los aspirantes que se registren para participar en el proceso de la Convocatoria para la Promoción General de Ascensos 2025, deberán acudir a las instalaciones de esta Secretaría o al lugar que se les indique, en las fechas establecidas, para realizar las evaluaciones correspondientes.

D. El Titular de la Dirección de Desarrollo Policial designará mediante oficio a los evaluadores, quienes tendrán la facultad de informar, por escrito, si el aspirante resultó APTO o NO APTO en la realización y desarrollo de las evaluaciones.

E. Los grados respectivos, se otorgarán a quienes hayan obtenido la mejor puntuación, considerando los siguientes factores:

1. Que hayan resultado aptos en la Evaluación Médica.

2. Que hayan resultado aptos en la Evaluación de Acondicionamiento Físico y, además, hubieran obtenido una puntuación promedio igual o mayor a 60 puntos.

3. Que hayan obtenido una puntuación igual o mayor a 60 puntos en la Evaluación Académica.

4. Que se encuentren entre aquellos que obtuvieron los mejores resultados, atendiendo al orden de prelación de la lista de participantes, en función al número de plazas vacantes para el grado sujeto a concurso.

El resultado obtenido en la Evaluación Académica será determinante para ordenar la lista de prelación correspondiente.

Los resultados obtenidos en la Evaluaciones Médica y de Acondicionamiento Físico, podrán ser utilizados como criterio de desempate, en adición a los demás criterios establecidos en el apartado correspondiente.

El resultado obtenido en la Evaluación Académica será determinante para ordenar la lista de prelación correspondiente.

Los resultados obtenidos en la Evaluaciones Médica y de Acondicionamiento Físico, podrán ser utilizados como criterio de desempate, en adición a los demás criterios establecidos en el apartado correspondiente.

## V. INFORMACIÓN ADICIONAL.

\*Para dar respuesta a las dudas que puedan tener las y los interesados, podrán presentarse en la oficina del Departamento de Promoción y Reconocimientos o enviar mensaje al correo electrónico: [promocionyreconocimientos.ssp@michoacan.gob.mx](mailto:promocionyreconocimientos.ssp@michoacan.gob.mx).

\*Es responsabilidad del personal interesado en participar, estar pendientes en todo momento de las notificaciones de la Dirección de Desarrollo Policial, por conducto del Departamento de Promoción y Reconocimientos.

\*La documentación podrá ser sometida a investigación en coordinación con diversas autoridades.

\*El incumplimiento por parte de algún elemento, de cualquiera de los requisitos establecidos en esta Convocatoria, causará la cancelación de su participación en el proceso, independientemente de las responsabilidades administrativas y/o legales que se puedan originar.

\*Las controversias que se deriven de la interpretación y ejercicio de la presente Convocatoria, podrán ser presentadas ante la Comisión de Honor y Justicia, quien resolverá en los plazos y términos legales.

\*La simple participación en el proceso, no establece compromiso u obligación alguna por parte de la Secretaría de Seguridad Pública de otorgar un ascenso.

\*Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública.

\*Esta Convocatoria tendrá validez única y exclusivamente durante los periodos establecidos para su proceso, por lo que no se aceptarán solicitudes extemporáneas.